

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0033-5-29-10-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-ISAC-2021-0202-M de fecha 27 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Erick Paul Murillo Delgado Director de la carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTARIZADOS - LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GERENCIAL dirigido a la Decana de la Facultad Sra. Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire; indica: “(...) *solicito se traslade al Consejo de Facultad la solicitud de aprobación de apertura del sistema del ciclo I 2021-2022 para realizar una corrección en la distribución docente del Ing. Fernando Proaño, el cual no comunicó el cambio de sus horas de tutoría del día viernes y se le cruza con horas del Programa de la maestría de la carrera de mercadotecnia, mención Estrategia Digital en la que dictó la materia “Trabajo de Titulación” en la cohorte 2 desde el 13/08/2021 hasta el 05/09/2021*

Situación Actual:

Viernes:

08:30 - 12:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

12:30 - 13:30 GESTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN (F)

19:30 - 20:30 HORAS ASIGNADAS A TUTORIAS INDIVIDUALES DE TITULACION

20:30 - 22:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

Situación Propuesta:

Viernes 08:30 - 12:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

12:30 - 13:30 GESTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN (F)

13h30 a 14h30 HORAS ASIGNADAS A TUTORIAS INDIVIDUALES DE TITULACION

20:30 - 22:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC (...);”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 29 de octubre del 2021 a las 12h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 033, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.033 de fecha 28 de octubre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, la solicitud de apertura del sistema del ciclo I 2021-2022, para que se realice la corrección en la distribución docente del Ing. Fernando Proaño, de sus horas de tutoría conforme a lo detallado a continuación:

Situación Actual:

Viernes:

08:30 - 12:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

12:30 - 13:30 GESTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN (F)

19:30 - 20:30 HORAS ASIGNADAS A TUTORIAS INDIVIDUALES DE TITULACION

20:30 - 22:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

Situación Propuesta:

Viernes 08:30 - 12:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC

12:30 - 13:30 GESTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN (F)

13h30 a 14h30 HORAS ASIGNADAS A TUTORIAS INDIVIDUALES DE TITULACION

20:30 - 22:30 ADMINISTRACION FINANCIERA II_ISAC (...);”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Carrera, para que solicite al Dpto. de Decanato (junto con los anexos correspondientes), el traslado de la misma al Vicerrectorado Académico, para la gestión y cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Facultad, conforme a lo establecido en la normativa.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente resolución al Subdecanato de la Facultad y al Ing. Fernando Proaño, para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2021, en la trigésima tercera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL